

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 176 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.374

ALDEA BARBADILLO. Pacundo; hijo de Salvador y de Evarista; domiciliado últimamente en la calle de Porlirio, 15 (Truján de las Victorias); comparecerá el día 8 de Junio próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones casuales del mismo.

5503

2.375

ALIA JOBA, Enriqueta; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Ildefonso, número 30, principal; se le cita para que el día 26 de Mayo y hora de las diez y seis, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 497, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5288

2.376

ALONSO CEBRIAN, Eugenio; hijo de Venancio y de Milagros; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ponce de León, número 9, bajo, número 4; comparecerá el día 22 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra él y otro.

5514

2.377

BARRAGAN BELMONTE, José; domiciliado en Madrid, calle de Fundidores, número 47, primero izquierda; comparecerá el día 8 del actual, a la una de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, a practicar una diligencia pendiente en dicho Juzgado, debiendo verificarlo sin excusa ni pretexto alguno, bajo apercibimiento que de no concurrir le parará el perjuicio que haya lugar.

5291

2.378

BROCK. León de; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cruz, número 27, tercero, derecha; se le cita para que el día 26 de Mayo y hora de las diez y seis, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del

Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 451, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5287

2.379

CALZADILLA ALCOLEA, Leonor; hija de Francisco y de Brígida; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Fe, número 10, guardilla comparecerá el día 25 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra ella.

5515

2.380

CARPENA ORTUÑO, Pedro; para que el día 26 de Mayo y hora de las diez y seis comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 258, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5497

2.381

FABREGAT SERRET, Francisca; de veintiocho años, de estado casada, natural de Lérida, de profesión rejillera; hija de Pedro y Luisa; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 34, 1º, número 1; comparecerá el día 29 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

5336

2.382

GARCIA DE LA MATA MARTIN, Domingo; de 47 años, de estado soltero, natural de Fuencarral, de profesión jornalero, hijo de Pedro y Olalla, sin domicilio, comparecerá el día 25 de Mayo y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y ser reconocida por el Médico forense, con el número 591 de orden del corriente año.

5525

2.383

GONZALEZ, José; que últimamente prestaba sus servicios en Madrid en la calle de Segovia, número 44, taller de zapatillas; comparecerá el día 25 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él.

5517

2.384

GUTIERREZ NUÑEZ, Cecilio; hijo de Lino y de Fedora; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Penitencieras, número 17, bajo, número 7; comparecerá el día 22 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22.

principal para celebrar juicio de faltas por rifia y desiones, instruido contra él y otro.

5513

2.385

HERNAN DE LA FUENTE, Teodoro; conductor de la carreta número 72, y el dueño de ésta, Ramón Corsi; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Doña Urraca, número 8; comparecerá el día 1º de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, de esta Corte, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el primero.

5337

2.386

IBANEZ, Marcelino; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo Imperial, casquería; comparecerá el día 10 de Junio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, de esta Corte, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

5336

2.387

IBARGUEN MAESTRE, Angel; hijo de Angel y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 34, 1º, número 1; comparecerá el día 29 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños por hurto, instruido contra él.

5501

2.388

JARDON FERNANDEZ, Carmen; de veinticuatro años, de estado soltera, natural de Grandas (Oviedo), de profesión sus labores, hija de Faustino y Rosalía; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 29; comparecerá el día 20 de Mayo y hora de los diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otro con el número 489 de orden del corriente año.

5522

2.389

JIMENEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Comercio, número 3, solar; comparecerá el día 25 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él.

5521

2.390

LAFUENTE ALGREDA, Clara; de veinticinco años, soltera, prostituta, hija de Miguel y de Agripita; domiciliada últimamente en Madrid, Aduana, 4, tercero; comparecerá el día 20 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catarina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, enero 289 del año 1920.

5498

(Continúa en la página 719.)

15 Mayo 1920

Gaceta de Madrid - Núm. 137

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SECCIÓN SEGUNDA.—CONTABILIDAD LEGISLATIVA

Número 1.

RECAUDACIÓN liquida obtenida en el mes de Marzo de 1920 y en los de Abril de 1919 a Febrero de 1920 por cuenta del presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE MARZO DE 1920			EN LOS MESES DE ABRIL 1919 A FEBRERO 1920			TOTAL DEL AÑO ECONÓMICO		
	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
SECCIÓN PRIMERA									
CAPÍTULO PRIMERO									
CONTRIBUCIONES DIRECTAS									
1. ^a Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:									
Riqueza rústica y pecuaria.....	11.208.289,82	1.081.418,60	12.289.708,42	92.647.141,35	7.722.639,06	100.369.780,41	103.855.431,17	8.804.057,66	112.659.488,83
Idem urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional).....	6.132.175,10	579.183,44	6.711.308,54	56.063.071,17	3.693.158,25	59.756.229,42	62.195.246,27	4.272.291,69	66.467.537,96
16 centésimas sobre la rústica....	1.671.346,44	180.142,12	1.851.488,56	13.912.083,68	1.169.837,62	15.081.921,30	15.583.430,12	1.349.979,74	16.933.409,86
Idem sobre la urbana.....	599.429,93	70.863,26	670.293,19	6.961.597,80	552.720,34	7.514.318,14	7.561.027,73	623.583,60	8.184.611,33
Cuotas correspondientes a bienes del Estado:									
Rústica.....	52.886,64	3.851,47	64.933,12	201.833,54	83.561,13	345.687,20	254.720,18	87.412,60	410.620,32
Urbana.....	8.195,01			60.292,53			68.487,54		
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	121.551,67	2.174,69	123.726,36	772.420,15	10.551,93	782.972,08	893.971,82	12.726,62	906.698,44
2. ^a Idem industrial y de comercio.....	5.511.367,74	174.472,41	5.685.840,15	44.524.510,81	2.396.292,68	46.920.803,49	50.035.878,55	2.570.765,09	52.606.648,64
3. ^a Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:									
Del trabajo personal.....	10.161.703,08			18.048.691,86			68.210.394,94		
Del capital.....	20.040.939,60	487.449,05	36.505.984,67	77.219.452,19	13.004.783,85	186.513.393,97	97.260.391,79	13.492.232,90	223.019.378,64
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	5.815.892,94			38.240.466,07			44.056.359,01		
891.856,41				4.076.936,42			4.968.792,33		
4. ^a Donativo del Clero y monjas.....									
5. ^a Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	10.215.235,38	32.638,57	10.247.873,95	89.190.162,50	2.476.062,07	91.666.224,57	99.405.397,88	2.508.700,64	101.914.098,52
6. ^a Idem de minas:									
Canon de superficie.....	22.924,46	2.170,80	25.095,26	5.805.756,51	54.443,95	5.860.200,46	5.828.680,97	56.614,75	5.885.295,72
Sobre la explotación.....	1.053.863,69	78,00	1.058.936,69	11.177.523,35	154.248,09	11.331.771,44	12.231.387,04	154.321,09	12.285.796,13

7. ^o Idem sobre grandes y títulos de Castilla.....	216.400,00 83.649,49	4.203,14	216.400,00 87.852,63	1.402.272,92 6.839.414,66	4.907,84	1.402.272,92 6.844.322,50	1.618.672,92 6.923.064,15	9.110,98	1.618.672,92 6.932.175,13
8. ^o Idem de cédulas personales.....									
9. ^o Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	1.346.962,36	7.561,08	1.354.523,44	5.831.384,79	124.918,76	5.956.298,55	7.178.347,15	132.474,84	7.310.821,99
10. Impuesto sobre carruajes de lujo: Cuotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo).....	48.552,58	2.879,23	51.431,81	175.121,38	15.118,11	190.239,49	223.673,96	17.997,34	241.671,30
Recargos municipales.....	38.732,83	5.296,04	44.028,87	»	»	»	38.732,83	5.296,04	44.028,87
11. Idem sobre Casinos y Círculos de recreo.....	32.792,31	2.387,12	35.179,43	96.490,69	14.276,19	110.766,88	129.283,00	16.663,31	145.946,31
12. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	499.629,74	»	499.629,74	7.032.280,95	2.105.201,81	9.137.482,76	7.531.910,69	2.105.201,81	9.637.112,60
Contribuciones extinguidas.....	»	»	»	»	1.569,55	1.569,55	»	1.569,55	1.569,55
	75.774.377,22	2.636.714,02	78.411.091,24	520.278.905,32	33.584.286,23	553.863.191,55	598.053.282,54	36.221.000,25	632.274.282,7

SECCIÓN SEGUNDA

CAPÍTULO II

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

Arta.

1. ^o Renta de Aduanas:									
Derechos de importación.....	19.223.161,20	15.763,10	19.238.924,30	129.862.668,18	2.678.420,18	132.561.088,31	149.105.829,33	2.694.183,28	151.800.012,61
Recargo transitorio.....	352.346,25	»	352.346,25	2.689.885,48	63.588,08	2.753.483,56	3.042.241,73	63.588,08	3.105.829,81
Idem de exportación.....	3.034.173,91	»	3.034.173,91	30.746.337,23	114.838,20	30.861.175,43	33.780.511,14	114.838,20	33.895.349,34
Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras..	1.605.131,33	»	1.605.131,33	11.879.833,84	8.287,77	11.888.071,61	13.484.965,17	8.237,77	13.493.202,94
Idem de tonelaje.....	72.373,66	»	72.373,66	598.410,01	»	598.410,01	670.783,67	»	670.783,67
Derechos menores.....	252.189,87	1.715,93	253.905,80	1.906.368,90	208.207,84	2.114.576,74	2.158.558,77	209.923,77	2.368.482,54
Idem sanitarios.....	15.869,35	»	15.859,35	136.010,10	51,50	136.061,60	151.869,45	51,50	151.920,95
Idem de reconocimiento de ganado a su importación.....	5.208,20	40,00	5.248,20	42.836,45	234,00	43.070,45	48.044,65	274,00	48.818,65
Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2. ^o Impuesto sobre el azúcar.....	4.020.646,17	»	4.020.646,17	41.331.210,85	1.428,92	41.332.639,77	45.351.857,02	1.428,92	45.353.285,94
3. ^o Idem sobre el alcohol.....	4.351.119,43	1.442,16	4.352.561,59	23.915.693,51	276.284,02	24.191.977,53	28.266.812,94	277.726,18	28.544.539,12
Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	86.603,29	»	86.603,29	918.767,26	»	918.767,26	1.005.370,55	»	1.005.370,55
4. ^o Idem sobre la achicoria.....	182.795,50	»	182.795,50	1.066.702,15	»	1.066.702,15	1.249.497,65	»	1.249.497,65
5. ^o Arbitrio de los puertos frances de Canarias.....	268.202,00	»	268.202,00	2.549.501,00	»	2.549.501,00	2.817.703,00	»	2.817.703,00
6. ^o Derechos obviacionales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	207.591,95	»	207.591,95	1.695.161,52	»	1.695.161,52	1.902.753,47	»	1.902.753,47
7. ^o Impuesto de Consumos.....	3.593.065,84	211.870,94	3.804.936,78	21.806.727,24	4.709.220,32	26.515.947,56	25.399.793,08	4.921.091,26	30.320.884,34
8. ^o Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	3.597.791,59	11.860,55	3.609.652,14	45.873.787,00	101.052,54	45.974.839,54	49.471.578,59	112.913,09	49.584.491,68
9. ^o Timbre del Estado.....	12.476.223,42	»	12.476.223,42	138.870.963,44	»	138.870.963,44	151.347.186,86	»	151.347.186,86
10. Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	888.232,41	9.250,98	897.483,39	13.957.085,94	551.120,41	14.508.203,35	14.845.318,35	560.371,39	15.405.689,74
	54.232.715,37	251.943,68	54.448.659,03	469.867.960,05	8.712.683,78	478.680.643,83	524.100.676,42	8.964.627,44	533.085.302,86

	EN EL MES DE MARZO DE 1920			EN LOS MESES DE ABRIL 1919 A FEBRERO 1920			TOTAL DEL AÑO ECONÓMICO		
	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
SECCIÓN TERCERA									
CAPÍTULO III									
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN									
Art.									
1. ^o Tabacos.....	14.704.699,49	*	14.704.699,49	144.373.702,89	*	144.373.702,89	159.078.402,38	*	159.078.402,38
2. ^o Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	2.339.574,00	*	2.339.574,00	26.404.269,43	*	26.404.269,43	28.743.813,43	*	28.743.848,43
3. ^o Loterías.....	20.034.425,00	*	20.034.425,00	156.197.595,00	*	156.197.595,00	176.232.020,00	*	176.232.020,00
4. ^o Producto de rifas.....	*	*	*	2.680,00	*	2.680,00	2.680,00	*	2.680,00
5. ^o Casa de Moneda.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*
6. ^o Giro mutuo del Tesoro, interior, internacional y libranzas de la Prensa periódica.....	1.131,92	*	1.131,92	13.117,28	*	13.117,28	14.249,20	*	14.249,20
7. ^o Producto de la GACETA.....	52.311,60	2.462,00	54.773,60	455.549,85	34.747,26	490.297,11	507.861,45	37.209,26	545.070,71
8. ^o Correos:									
Giro postal.....	225.973,05	*	225.973,05	2.232.099,96	*	2.232.099,96	2.458.073,01	*	2.458.073,01
Otros productos.....	58.278,99	*	58.278,99	1.121.538,52	*	1.121.538,52	1.179.817,51	*	1.179.817,51
9. ^o Producto de Telégrafos y Teléfo- nós.....	85.007,80	*	85.007,80	3.430.946,02	5,00	3.430.951,02	3.515.953,82	5,00	3.515.958,82
10. Establecimientos penales.....	3.446,18	*	3.446,18	16.769,89	*	16.769,89	20.216,07	*	20.216,07
11. Impuesto sobre el consumo de pól- voras y mezclas explosivas.....	590.190,44	*	590.190,44	4.861.511,78	*	4.861.511,78	5.451.702,22	*	5.451.702,22
	38.095.038,47	2.462,00	38.097.500,47	339.109.780,62	34.752,26	339.144.532,88	377.204.819,09	37.214,26	377.242.033,35
SECCIÓN CUARTA									
CAPÍTULO IV									
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
Rentas.									
Art.									
1. ^o Salinas de Torrevieja.....	*	*	*	630.004,00	*	630.004,00	630.004,00	*	630.004,00
2. ^o Minas:									
Almadén.....	1.241.765,92	*	1.241.765,92	3.500.000,00	*	3.500.000,00	4.741.765,92	*	4.741.765,92
Líbarés.....	*	*	*	1.729.688,19	*	1.729.688,19	1.729.688,19	*	1.729.688,19
3. ^o Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general.....	5.004,74	*	5.004,74	216.468,26	1.484,66	217.952,92	221.473,00	1.484,66	222.957,66
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	100,25	*	100,25	6.895,69	*	6.895,69	6.995,94	*	6.995,94
Producto de canales y navegación fluvial.....	214.313,48	*	214.313,48	336.984,74	*	336.984,74	551.289,22	*	551.298,22
Idem de muelles y plantíos.....	22.724,19	*	22.724,19	195.005,24	635,70	195.640,94	217.729,43	635,70	218.365,13
Idem del Patrimonio que fué de la Córona.....	1.250,00	*	1.250,00	29.855,05	321,55	30.176,60	31.105,05	321,55	31.426,60
4. ^o Renta de los bienes del Clero a me- tadico y por venta de frutos.....	3.164,59	465,50	3.630,09	15.879,66	4.115,07	19.994,93	19.044,45	4.580,57	23.625,02

5.º Idem de cruzada (producto líquido).	863.750,98		863.750,98	1.805.507,42	58.896,60	1.864.404,02	2.669.258,40	58.896,60	2.728.155,00
6.º Producto en administración de las fincas de secuestros.									
7.º Diferentes derechos del Estado:									
20 por 100 de la renta de Propios.									
10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de:									
Fomento	199.757,85		199.757,85	1.338.548,64		1.338.548,64	1.538.306,49		1.538.306,49
Hacienda.....	66.548,41		66.548,41	531.605,42		531.605,42	598.153,83		598.153,83
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.....	4.456,00	250,00	4.706,00	14.484,63	3.962,63	18.447,26	18.940,63	4.212,63	23.153,26
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	56.390,00		56.390,00	1.414.211,50	32.517,75	1.446.729,25	1.470.601,50	32.517,75	1.503.119,25
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	4.581,25		4.581,25	13.270,25	773,75	14.044,00	17.851,50	773,75	18.625,25
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	1.804,21		1.804,21	3.417,39		3.417,39	5.221,60		5.221,60
Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....									
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza.....	383.000,77	15.234,86	398.235,63	2.119.841,57	216.758,24	2.336.599,81	2.502.842,34	231.993,10	2.734.835,44
Renta de los bienes de los Institutos de segunda Enseñanza.....	15.868,64		15.868,64	44.582,52		44.582,52	60.451,16		60.451,16
10 por 100 de administración de participes.....	21.571,51		21.571,51	87.682,82	9.741,47	97.424,29	109.254,33	9.741,47	118.995,80
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	73.739,26	4.157,88	77.897,14	415.255,42	145.941,09	561.196,51	488.994,68	150.098,97	639.093,65
5 por 100 de gastos de administración, Investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones.....									
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado..	224.162,79	8,94	224.166,73	1.025.205,60	184.746,42	1.209.932,02	1.249.368,39	154.750,36	1.434.118,75
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias.....	2.629,60		2.629,60	10.694,18		10.694,18	13.323,78		13.323,78
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección.....	14.753,76		14.753,76	116.645,71	6.899,26	123.544,07	131.399,47	6.899,26	138.298,73
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria.....	3.053,36		3.053,36	99.429,83	171,23	99.601,06	102.483,19	171,23	102.654,42
Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correccionales.....	51.314,09		51.314,09	126.407,50	57.050,14	183.517,64	177.781,59	57.050,14	234.831,73
	450.925,14	66.365,12	517.290,26	1.898.092,86	775.619,02	2.678.711,88	2.849.018,00	841.984,14	3.191.002,14
	4.011.744,99	89.757,47	4.101.502,46	18.348.593,90	1.700.308,07	26.049.161,97	22.360.338,89	1.700.268,34	24.150.604,43

Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	75.955,06	*	75.955,06	813.648,76	*	813.648,76	889.603,82	*	889.603,82
i) Recurso extraordinario.—Producto de negociación de Deuda.....	900.502.004,51	*	900.502.004,51	424.000.000,00	*	424.000.000,00	1.324.502.004,51	*	1.324.502.004,51
Reintegro de anticipos a la Prensa.....	239,20	*	239,20	1.287.936,73	*	1.287.936,73	1.288.175,93	*	1.288.175,93
Producto del seguro de guerra y del reaseguro marítimo ordinario.....	47.003,47	*	47.003,47	884.036,07	*	884.036,07	931.039,54	*	931.039,54
Recursos extraordinarios (suprimidos)	*	12,94	12,94	*	672,39	672,39	*	685,33	685,33
	903.085.066,90	207,94	903.085.274,84	473.615.748,74	9.280,15	473.625.028,89	1.376.700.815,64	9.488,09	1.376.710.303,73
RESUMEN									
Sección 1.º—Contribuciones directas...	75.774.377,22	2.636.714,02	78.411.091,24	520.278.905,82	33.584.286,23	553.863.191,55	596.053.282,54	36.221.000,25	632.274.282,79
Idem 2.º—Idem indirectas.....	54.232.715,37	251.943,66	54.484.659,03	469.867.960,05	8.712.633,78	478.580.643,83	524.100.675,42	8.964.627,44	533.065.302,86
Idem 3.º—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	38.095.038,47	2.462,00	38.097.500,47	339.109.780,62	34.752,26	339.144.532,88	377.204.819,09	37.214,26	377.242.033,35
Idem 4.º—Propiedades y derechos del Estado:									
Rentas.....	4.011.744,99	89.757,47	4.101.502,46	18.348.593,90	1.700.508,07	20.049.101,97	22.360.338,89	1.790.265,54	24.150.604,43
Ventas.....	7.768.216,46	*	7.768.216,46	66.332.515,73	11.564,54	66.344.080,27	74.100.732,19	11.564,54	74.112.286,73
Idem 5.º—Recursos del Tesoro.....	903.085.066,90	207,94	903.085.274,84	473.615.748,74	9.280,15	473.625.028,89	1.376.700.815,64	9.488,09	1.376.710.303,73
	1.032.967.159,41	2.981.085,09	1.085.948.244,50	1.887.553.504,36	44.053.075,03	1.931.606.579,39	2.970.520.663,77	47.034.160,12	3.017.554.823,83
RECARGOS MUNICIPALES									
CAPÍTULO ÚNICO									
Arts.									
1.º Sobre la contribución de Inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....		3.756,85	3.756,85	*	7.998,04	7.998,04	*	11.754,89	11.754,89
2.º Sobre la industrial y de comercio	1.120.370,62	28.699,38	1.149.070,00	10.374.671,94	445.298,15	10.819.970,09	11.495.042,56	473.997,53	11.969.040,09
	1.120.370,62	32.456,23	1.152.820,85	10.374.671,94	453.296,19	10.827.968,13	11.495.042,56	485.752,42	11.980.794,98

Observación.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Número 2.

Resumen de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados, durante los años que a continuación se expresan.

CONCEPTOS	De Abril de 1915 a Marzo de 1916	De Abril de 1916 a Marzo de 1917	De Abril de 1917 a Marzo de 1918	De Abril de 1918 a Marzo de 1919	1919-20
Valores del Tesoro.					
Contribución de Inmuebles, cultivo y ganadería.....	195.149.317,03	198.570.710,69	198.499.617,12	199.400.316,29	205.562.366,74
Idem industrial y de comercio.....	45.611.100,31	46.688.118,29	47.890.282,74	50.603.749,67	52.606.643,64
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	150.801.371,84	160.164.369,80	185.746.048,78	225.239.740,84	223.019.378,64
{dem de Derechos reales y transmisión de bienes.....	69.262.882,02	89.753.468,37	73.709.448,58	85.716.858,14	101.914.098,52
{dem de minas.....	8.341.047,31	9.807.245,13	10.383.697,87	13.259.076,93	18.271.003,85
{dem de cédulas personales.....	6.689.043,83	6.897.579,12	6.756.084,26	6.810.350,79	6.932.175,13
{dem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	5.660.262,96	6.004.342,73	5.910.016,43	7.102.270,31	7.310.821,99
{dem sobre carruajes de lujo.....	241.458,55	222.076,78	233.440,71	256.514,22	285.700,17
Contribución de las provincias Vascongadas y Navarra.....	8.678.137,14	8.807.461,76	9.375.488,52	9.260.478,31	9.637.112,50
Renta de Aduanas.....	134.791.102,59	148.131.667,98	122.905.984,38	137.300.744,70	205.533.900,51
Impuesto sobre el azúcar.....	37.435.209,27	31.716.068,59	27.832.371,37	47.253.277,06	45.353.285,94
{dem sobre el alcohol.....	15.637.759,23	19.599.452,48	13.947.698,77	19.904.722,07	28.544.539,12
{dem sobre el consumo interior de la cerveza.....	*	*	975.167,42	1.011.381,06	1.005.370,55
Derechos obvencionales de los Consulados.....		817.789,80	871.815,62	1.062.605,92	1.232.949,02
Impuesto de consumos.....	39.898.681,90	40.299.161,38	36.809.277,31	36.559.546,10	30.320.884,34
{dem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	27.915.643,30	30.759.914,50	32.700.850,40	38.238.980,87	49.584.491,68
Fimbre del Estado.....	92.933.422,92	100.650.671,72	109.726.082,06	121.361.700,36	151.347.186,86
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	11.282.077,24	12.305.564,38	12.651.169,43	13.300.477,16	15.405.689,74
Tabacos.....	150.910.295,73	164.756.924,02	170.490.729,74	159.909.453,32	159.078.402,38
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	19.703.527,35	23.110.408,21	25.270.383,05	29.381.281,81	28.748.843,43
Loterías.....	129.258.049,50	138.264.244,00	141.566.858,21	160.107.379,75	176.234.700,00
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	3.505.777,75	3.978.162,75	7.387.526,50	6.091.411,14	5.451.702,22
Minas..... } Almadén..... } Linares.....	10.296.538,00	16.071.344,91	9.153.887,38	6.589.256,01	4.741.765,92
Renta de cruzada.....	*	*	5.089.148,97	*	1.729.688,19
Cuotas militares y mulas.....	2.650.273,53	2.678.422,79	2.651.070,35	3.012.804,88	2.728.155,00
Los demás recursos ordinarios.....	9.822.153,36	8.253.000,39	11.433.748,85	21.318.562,53	29.460.917,85
Producto de negociación de Deuda, de Obligaciones del Tesoro y de Bonos del Tesoro.....	36.847.979,92	41.623.659,23	40.277.429,74	49.015.108,96	54.533.416,52
Producto de la venta de substancias alimenticias de primera necesidad adquiridas con arreglo a la ley de 18 de Febrero de 1915.....	620.790.500,00	300.000.000,00	1.125.744.329,32	433.213.000,00	1.324.502.004,51
Producto de la venta de sulfato de cobre.....	134.903.482,23	27.171.635,58	11.786.935,96	129.048.466,36	73.564.783,86
Reintegro de anticipos a la Prensa.....	*	887.500,98	2.302,75	*	28.825,15
Productos del seguro de guerra y del reaseguro marítimo ordinario.....	*	*	747.029,51	675.205,43	1.288.175,93
Recargos municipales.	1.969.934.834,62	1.638.045.307,18	2.452.379.143,57	2.016.120.224,52	3.017.554.823,89
Sobre la contribución de Inmuebles, cultivo y ganadería.....	29.585,87	42.573,99	77.210,80	14.239,77	11.754,89
Sobre la Industrial y de comercio.....	10.273.675,89	10.144.288,83	10.391.760,21	11.490.461,01	11.969.040,09
RESUMEN	10.303.261,76	10.486.857,82	10.468.971,01	11.504.700,78	11.980.794,98
Ingresos por valores del Tesoro.....	1.969.934.834,62	1.638.045.307,18	2.452.379.143,57	2.016.120.224,52	3.017.554.823,89
Idem por recargos municipales.....	10.303.261,76	10.486.857,82	10.468.971,01	11.504.700,78	11.980.794,98
	1.980.238.096,38	1.648.532.165,00	2.462.848.114,58	2.027.624.925,30	3.029.535.618,87

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Pagos liquidados verificados durante el mes de Marzo de 1920 y en los once anteriores por cuenta del presupuesto 1919-20 y por resultas de los definitivamente cerrados.

	MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ABRIL A FEBRERO			TOTAL DEL AÑO ECONOMICO		
	Ejercicio de 1919-20.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Ejercicio de 1919-20.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Ejercicio de 1919-20.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO									
Sección 1. ^a —Casa Real.....	1.533.333,34	»	1.533.333,34	7.666.666,64	»	7.666.666,64	9.199.999,98	»	9.199.999,98
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegiados.....	496.918,40	»	496.918,40	2.396.541,60	»	2.396.541,60	2.893.460,00	»	2.893.460,00
Idem 3. ^a —Deuda pública y cargas de justicia.....	1.008.290.690,13	3.047.767,56	1.011.338.457,69	321.600.145,81	50.151.704,01	371.751.849,82	1.329.890.835,94	53.199.471,57	1.383.090.307,51
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	14.357.923,94	»	14.357.923,94	73.656.785,29	»	73.656.785,29	88.014.709,23	»	88.014.709,23
	1.024.678.865,81	3.047.767,56	1.027.726.633,37	405.320.139,34	50.151.704,01	455.471.843,35	1.429.999.005,15	53.199.471,57	1.483.198.476,72
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES									
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	196.504,98	5.000,00	201.504,98	31.900.893,00	1.200,00	31.902.093,00	32.097.397,98	6.200,00	32.103.597,98
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	1.493.239,27	»	1.493.239,27	3.892.791,47	4.269.305,74	8.162.097,21	5.386.030,74	4.269.305,74	9.655.336,48
Idem 3. ^a —Ministerio de Gracia y Justicia: Obligaciones civiles.....	4.330.903,89	40.545,77	4.371.449,66	21.183.229,35	654.024,30	21.837.253,65	25.514.183,24	694.570,07	26.208.703,31
Idem eclesiásticas.....	8.159.663,80	46.919,36	8.206.583,16	39.743.726,79	20.202,45	39.763.929,24	47.903.390,59	67.121,81	47.970.512,40
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	52.029.531,12	»	52.029.531,12	314.711.864,29	9.062.863,19	323.774.727,48	366.741.395,41	9.062.863,19	375.804.258,60
Idem 5. ^a —Ministerio de Marina.....	6.325.324,94	38.003,21	6.363.328,15	61.763.437,60	2.458.365,69	64.221.803,29	68.088.762,54	2.496.368,90	70.585.131,44
Idem 6. ^a —Ministerio de la Gobernación.	28.259.130,16	7.237.240,67	35.496.370,83	125.820.638,86	4.816.213,26	130.636.852,12	154.079.769,02	12.053.453,93	166.133.222,95
Idem 7. ^a —Ministerio de Instrucción pú- blica y Bellas Artes.....	20.157.550,76	91.265,71	20.248.816,47	85.571.902,12	1.302.487,32	86.874.389,44	105.729.452,88	1.393.753,08	107.123.205,91
Idem 8. ^a —Ministerio de Fomento.....	37.593.284,48	60.313,80	37.653.598,28	172.574.515,53	1.370.404,62	173.944.920,15	210.167.800,01	1.430.718,42	211.598.518,43
Idem 9. ^a —Ministerio de Hacienda.....	4.761.459,60	8.839,31	4.771.292,91	22.616.113,85	609.450,48	23.225.564,33	27.377.567,45	619.289,79	27.996.857,24
Idem 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	27.072.075,43	50.402,99	27.122.478,42	176.905.267,84	43.137.432,94	220.042.700,78	203.977.343,27	43.187.835,93	247.165.179,20
Idem 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	594.059,60	»	594.059,60	1.776.345,44	»	1.776.345,44	2.370.405,04	»	2.370.405,04
Idem 12. ^a —Acción en Marruecos: Ministerio de Estado.....	18.949.100,55	9.102,93	18.958.203,48	109.181.280,51	3.812.289,00	1.888.292,59	5.700.581,59	1.888.292,59	5.700.581,59
Idem de la Guerra.....	267.926,13	»	267.920,13	1.387.540,08	39.610,71	1.427.150,79	128.080.381,06	2.363.678,35	130.444.059,41
Idem de Marina.....	168.951,55	»	168.951,55	859.896,32	23.076,00	882.972,32	1.655.466,21	39.610,71	1.695.076,92
Idem de la Gobernación.....	250.915,18	»	250.915,18	2.650.084,67	150,00	2.650.234,67	1.028.847,87	23.076,00	1.051.928,87
Idem de Fomento.....	8.524.168,42	»	8.524.168,42	95.053.256,80	18.345.652,87	113.398.909,67	2.900.999,85	150,00	2.901.149,85
Idem 13. ^a —Ministerio de Abastecimientos	1.243.812.649,67	10.636.401,31	1.254.449.050,98	1.676.675.212,86	140.505.011,59	1.817.180.224,45	2.920.487.862,53	151.141.412,90	3.071.629.275,43
Recargos municipales sobre las contribu- ciones de:									
Inmuebles, cultivo y ganadería.....	1.706.206,52	10.808,44	1.717.014,96	7.980.708,19	1.772,87	1.772,87		1.772,87	1.772,87
Industrial y de comercio.....	1.706.206,52	10.808,44	1.717.014,96	7.980.708,19	1.839.668,02	9.820.376,2	9.686.914,71	1.850.476,46	11.537.391,17
					1.841.440,39	9.822.148,56	9.686.914,71	1.852.248,83	11.539.163,54

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto al presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Número 4.

LOS SIGUIENTES DE LOS pagos liquidos verificados durante los meses de los años que se expresan por Obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

	De Abril de 1916 a Marzo de 1916	De Abril de 1916 a Marzo de 1917	De Abril de 1917 a Marzo de 1918	De Abril de 1918 a Marzo de 1919	1918-19
Obligaciones generales del Estado.					
Sección 1. ^a —Casa Real.....	8.853.383,38	9.008.750,00	9.050.000,00	9.849.583,24	9.199.999,98
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegiados.....	2.485.000,12	2.654.333,34	2.486.000,00	2.879.687,51	2.893.460,00
Idem 3. ^a —Deuda pública y cargas de justicia.....	763.159.808,54	434.949.677,96	1.119.826.296,16	710.248.985,19	1.383.090.307,51
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	82.922.689,61	84.805.862,76	85.668.879,57	93.761.881,57	88.014.709,23
	857.421.831,55	531.418.624,06	1.217.026.175,73	816.740.137,51	1.483.198.476,72
Obligaciones de los Departamentos ministeriales.					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	1.473.306,48	10.768.106,44	14.938.714,58	23.773.234,37	32.103.597,98
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	7.006.077,49	6.478.960,72	8.515.871,48	10.447.505,34	9.655.386,48
Idem 3. ^a —Idem de Gracia y Justicia:					
Obligaciones civiles.....	18.930.610,42	19.339.204,52	19.076.118,53	24.617.522,78	26.208.703,31
Idem eclesiásticas.....	41.954.567,14	41.290.673,10	44.765.703,42	46.441.361,35	47.970.512,40
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	243.098.367,85	248.163.694,52	261.973.547,70	361.152.276,12	375.804.258,60
Idem 5. ^a —Idem de Marina.....	57.144.764,49	76.718.866,28	66.161.775,39	88.301.411,95	70.585.131,44
Idem 6. ^a —Idem de la Gobernación.....	93.596.308,51	99.057.334,90	102.760.424,82	118.614.605,66	166.138.222,95
Idem 7. ^a —Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	73.536.816,25	74.313.159,57	82.999.868,79	96.926.760,92	107.123.205,91
Idem 8. ^a —Idem de Fomento.....	160.582.774,14	164.563.720,50	170.287.244,29	193.023.572,04	211.598.518,43
Idem 9. ^a —Idem de Hacienda.....	18.395.829,65	21.863.946,76	19.191.519,68	24.087.214,61	27.996.857,24
Idem 10. ^a —Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	297.201.109,21	179.810.346,55	188.688.442,06	265.222.826,47	247.165.179,20
Idem 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	1.900.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00	2.167.597,40	2.370.405,04
Idem 12. ^a —Acción en Marruecos.....	137.626.166,80	144.090.830,86	111.121.423,70	130.520.219,59	141.792.791,64
Idem 13. ^a —Ministerio de Abastecimientos.....	»	»	»	7.118.522,76	121.923.078,09
	2.009.868.529,98	1.619.772.468,78	2.309.406.830,17	2.209.164.767,97	3.071.629.275,43
Recargos municipales.					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	15.898,91	34.642,83	9.818,64	2.715,49	1.772,37
Idem fd. industrial y de comercio.....	9.278.632,28	10.340.909,22	10.416.433,78	11.106.156,77	11.537.391,17
	9.294.531,19	10.375.552,05	10.426.252,42	11.108.872,26	11.539.163,54
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	2.009.868.529,98	1.619.772.468,78	2.309.406.830,17	2.209.164.767,97	3.071.629.275,43
Idem por recargos municipales.....	19.294.531,19	10.375.552,05	10.426.252,42	11.108.872,26	11.539.163,54
	2.019.163.061,17	1.630.148.020,83	2.319.833.082,59	2.220.273.640,23	3.083.168.438,97

OBSERVACIONES: 1.^a En los pagos de la Sección 3.^a, «Deuda pública», se han comprendido 900.479.292,17 pesetas por reembolso de obligaciones del Tesoro recogidas; en los de la Sección 1.^a, «Presidencia del Consejo de Ministros», se hallan comprendidas 3.080.000 pesetas, importe de la subvención a la Exposición de Industrias eléctricas de Barcelona; 26.424.884,81, como auxilio a la «Central Papelera»; 750.000, al Consejo de Administración y Gerencia de los buques de que se ha incautado el Estado, y 736.682,61 pesetas por socorro a extranjeros internados en España. En los de la Sección 10.^a, «Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas», 32.041.925,76 pesetas por compra de substancias alimenticias de primera necesidad; y 643.716,20 pesetas al Comité español del Seguro de guerra; y en los de la Sección 13.^a, «Ministerio de Abastecimientos», 118.978.363,26 pesetas por compra de substancias alimenticias de primera necesidad, y 600.000 pesetas por anticipo reembolsable a las Cámaras de Comercio.

2.^a Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 30 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Juan Montes. — V.º B.º El Interventor general, Jiménez.

2.391

Juicio contra ella misma, con el número 5328.

MARCOS, Teresa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Leganitos, número 6; comparecerá el día 1.º de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra él y otro. 5328

2.392

MARCOS GARCIA, Alfredo; de veintinueve años, soltero, cochero, natural de Madrid; domiciliado últimamente en Madrid, San Marcos, 23, segundo derecho; comparecerá el día 11 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo instruido contra el mismo con el número 561 del año 1920. 5474

2.393

que el día 26 de Mayo y hora de las diez y seis comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 258, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5498

2.394

MARTINEZ INESTA, José; hijo de Antonio y de Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, Embajadores número 123; comparecerá el día 27 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de caza, instruido contra él. 5518

2.395

MARTINEZ, PEREZ, Enrique; hijo de Rafael y de Manuela; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Mediodía Chica, número 10, patio número 2; comparecerá el día 27 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él. 5513

2.396

MARTINEZ SAMPER, María; hija de José y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 69, 3.º número 2; comparecerá el día 25 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra ella y otras. 5509

2.397

MARTINEZ SAMPER, Micaela; hija de José y de María; domiciliada últi-

mamente en Madrid, calle del Amparo, 69, 3.º número 2; comparecerá el día 25 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruida contra ella y otras. 5541

2.398

MORA GARCIA, Marina; domiciliada últimamente en Madrid, Hornos de Mata, 9; comparecerá el día 11 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado Municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra ella misma, con el número 561 del año 1920. 5493

2.399

OLABARRIA, Antonio; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; comparecerá el día 14 de Mayo, a hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones. 5491

2.400

OLIVA GONZALEZ, Jesús de la; domiciliado en Madrid, calle del Olmo, número 19, tienda; comparecerá el día 8 del actual, a la una de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, a practicar una diligencia pendiente en dicho Juzgado, debiendo verificarlo sin excusa ni pretexto alguno; bajo apercibimiento que no concurrir le parará el perjuicio que haya lugar. 5289

2.401

ORTIZ RODRIGUEZ, Eduardo; cochero, domiciliado últimamente en Madrid, Eraso número 5, bajo (Guinalda); comparecerá el día 20 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo instruido contra él mismo con el número 88 del año 1920. 5492

2.402

POLOPE LASTERRA, Emilio; de veintiséis años, de estado casado, natural de Madrid, de profesión jornalero, hijo de Juan y de Rosalia; e Isidro Arnaldo, esposo del anterior; domiciliados últimamente en Madrid, en el paseo de la Florida, número 19; comparecerán el día 20 de Mayo, y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 477 de orden del corriente año. 5523

2.403

ROMERO, Manuel; conductor del carro, número 1.351; domiciliado últimamente en Madrid, Fresa de Robles, número 5 (Pueblo de Vallecas); comparecerá el día 5 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, siti-

calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daño inestimable instruido contra él. 5531

2.404

RUIZ GONZALEZ, María; hija de Angel y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 25, portería; comparecerá el día 26 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José González. 5516

2.405

SAEZ HERNANDEZ, Clara; domiciliada en Madrid, paseo de María Cristina, número 3, tercero, izquierda; comparecerá el día ocho del actual, a la una de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a practicar una diligencia pendiente en dicho Juzgado, debiendo verificarlo sin excusa ni pretexto alguno; bajo apercibimiento que no concurrir le parará el perjuicio que haya lugar. 5290

2.406

SANCHEZ CONTADOR, Joaquín; hijo de Joaquín y de Martina; domiciliado últimamente en Madrid, en la plaza de la Concepción, número 35, hotel Carabanchel Bajo; comparecerá el día 29 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas y escándalo instruido contra él. 5502

2.407

SANCHEZ PASTOR, Adela; hija de Andrés y de Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Cerezo, número 3, solar; comparecerá el día 25 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra José Jiménez. 5520

2.408

SANCHEZ ALONSO, Domingo; de veinticinco años, soltero, natural de Cáceres; domiciliado últimamente en Madrid, Marqués de Valdeiglesias, 4, segundo, derecho; comparecerá el día 10 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él mismo con el número 124 del año 1920. 5495

2.409

TORRES BARRIGA, Adelina; hija de José y de Dolores; domiciliada últimamente en Madrid, Alcalá, 35 y 37, primero, derecho; comparecerá el día veinticinco de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la

calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por rina y escándalo instruido contra ella y otros. 5510

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dichos artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

4.454

JOSE Y DALMAU. Antonio Joaquín, hijo de Joaquín y de María, natural de Tarragona, de estado casado y profesión "chauffeur" de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Jerez de los Caballeros, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 30 de 1917, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zafra, sito en plaza de la Libertad, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa apercibido de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 5416

4.455

LABRADOR, Domingo; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa; bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 5560

4.456

LOPEZ LOPEZ, Andrés Elías; domiciliado últimamente en Orán; procesado por desacato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde. 5533

4.457

LOPEZ MEDINA. Manuel; hijo de Patricio y de Encarnación, natural de Puertoellano, de estado soltero, profesión minero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Puertoellano, procesado por robo en causa número 9 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, a fin de ser reducido a prisión; con la prevención de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía. 5342

4.458

MANZANARES MOLINA, Enrique; natural de Martos (Jaén), hijo de Ramón y de Enriqueta, de estado soltero, profesión estudiante de diez y nueve años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular y color bueno; domiciliado últimamente en Madrid calle del Amparo números 14 y 16; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Taracena, para ser reducido a prisión. 5437

4.459

MENACHES MAYOR. Salvador; natural de Callosa de Ensarriá, casado, jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Bautista y de Elena; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, sera declarado rebelde. 5534

4.460

MARIA GOMETTA, Andréa; procesada por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para sufrir la pena de multa de 1.201 pesetas que se le impuso en la causa que se le siguió por dicho delito; bajo apercibimiento de pararle perjuicio. 5348

4.461

MARTINEZ MARTINEZ, José; natural de Aguilas, de estado soltero, profesión ninguna, de quince años; domiciliado en Barcelona, calle Mediadia, 10, segundo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5353

4.462

MARTINEZ MERCADER, José; natural de Mallorca, de estado soltero, bazarero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Sans; procesado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5458

4.463

MONTES MARTINEZ, Francisco; natural de Sevilla y vecino de Granada de Torrehermosa y dueño de la posada sita en la calle del Valle de Sevilla, que se ausentó de la misma el día 5 del mes de Marzo próximo pasado, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como que en la actualidad se desconoce su paradero; actualmente procesado en sumario núm. 43 del año corriente por sustracción de 725 pesetas en billetes de la pertenencia de José Palma García, que se hospedada en dicha posada; comparecerá en término de diez días, que se cuentan desde el siguiente en

que aparezca inserta esta requisitoria en este diario oficial; ante el Juzgado de instrucción de Llerena, para constituirse en prisión, la que se acordó en expresado sumario; ser notificado del auto de su procesamiento, y recibirle declaración y la de indagatoria, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

5470

4.464

MUNOZ GUTIERREZ, Agapito; natural de Madrid, de estado soltero, profesión tejero, de diez y seis años, hijo de Eulogio y Lorenza; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, 36, segundo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan). 5554 y 5555

4.465

NIEVA FRAGUAS, Daniel; de veintidós años de edad, hijo de Segundo y de Manuela, natural de Madrid, donde está domiciliado; soltero y barbero; procesado en causa por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ávila, en término de diez días, para notificarle el auto de terminación en dicha causa y emplazarle para ante la Audiencia provincial de dicha ciudad, apercibiéndole que, si no lo verifica, se parará el perjuicio a que hubiere lugar. 5347

4.466

OLIVAREZ PEREZ, Ramón; vecino de Baza, soltero, del campo; procesado en causa sobre allanamiento de morada; comparecerá en el Juzgado de Baza en término de diez días, para ser reducido a prisión. 5421

4.467

ORTIZ TORRES, Francisco; natural de Burgos, de estado soltero, profesión ninguna, de diez y nueve años, hijo de Eugenio y de Patricia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Peñuelas, 1, bajo; procesado por hurto, sumario 490 de 1920; comparecerá en término de diez años ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor García Inés. 5441

4.468

ORTUNO PERALES, Tomás; natural de Orihuela, de estado casado, profesión jornalero; de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Orihuela, partida de Arneva; procesado por hurto en causa seguida ante el Juzgado de Orihuela; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Alicante, por haber decretado su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5394

4.469

PEREZ DURAN, Bibiano; natural de Villaescusa, de treinta años, casado, jornalero, hijo de Segundo y Petra; domiciliado últimamente en Villaescusa; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante la Au-

diciencia provincial de Zamora a responder de los cargos que contra el mismo resultan y a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

5463

4.470

PEREZ PAZ, Vicente; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de Sevilla y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca número 4.

5406

4.471

PEREZ ROBAINA, Gregorio; hijo de José y Teresa, soltero, jornalero, natural de Yaiza, partido de Arrecife, de cuarenta y uno a cuarenta y dos años de edad, de color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos; domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; procesado por robo en la causa número 183 de 1917; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana de dicha ciudad de las Palmas, por haber decretado su prisión la Audiencia provincial.

5468

4.472

PEREZ RODRIGUEZ, Antonio; vecino de Cantoria, soltero, recobero, de veinte años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerán dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario de Granada y Secretaría de D. José Villoslada, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5464

4.473

PEREZ SAAVEDRA, Enrique María; hijo de Antonio y de Celestina, natural de Puebla, estado soltero; profesión jornalero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Deusto; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de Bilbao, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

5559

4.474

QUINONES GARCIA, Aurelio; cuyas demás circunstancias se ignoran, de estado soltero, profesión industrial, mayor de edad, cuyas señas personales no constan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Relatores, 16, principal; procesado por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del señor Taracena, para responder a los cargos que le resulten en la causa referida y ser reducido a prisión.

5436

4.475

RAMALLO CAPARROS, José; natural de Vera, de estado soltero, profesión

zapatero, de diez y siete años, hijo de Juan Antonio y Francisca; domiciliado últimamente en Vera, calle de los Huertos; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para ser constituido en prisión.

5567

4.476

RAMON GARCIA, Juan; de unos veinticuatro años, domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto, causa número 86.920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería.

5537

4.477

RAMOS GIL, Rafael; natural de El Ferrol, domiciliado últimamente en Camarasa, procesado por hurto; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de Tamarite, para notificársele el auto de prisión.

5450 y 5451

4.478

RAMOS GONZALEZ, Antonio; natural de San Román (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de Eleuterio y Casilda, domiciliado últimamente en San Román, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha ciudad.

5475

4.479

RODRIGUEZ AMAYA, José; hijo de Manuel, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Sevilla, y que se supone pueda hallarse en dicha capital, Procurador, 10, procesado por hurto de un burro a D. Miguel Areal Domínguez; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carmona dentro del término de diez días para notificársele el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y constituirse en prisión.

5360

4.480

RODRIGUEZ CONA, Ramón; procesado por robo de pesetas, hijo de José María y Gumersinda, soltero, natural y vecino de Villagarcía, cartero, de estatura pequeña, color blanco, nariz y boca regulares, ojos negros; deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción de Cambados, dentro del término de veinte días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5357

4.481

ROMERO DE LA FUENTE, José; hijo de Ceferino y de Elisa, natural de Hoyo Casero, de estado soltero, profesión practicante, de treinta y seis años de edad, ambulante, procesado por hurto de dinero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, a fin de constituirse en prisión.

5356

4.482

SANABRIA GARONI, Luis; hijo de Gregorio y de Concepción, natural de Sevilla, profesión cristalería, de estado soltero, de diez y nueve años de

edad; domiciliado últimamente en dicha capital, procesado por asesinato frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4.

5478

4.483

SANCHEZ, Lorenzo; cuyo segundo apellido se ignora, de desconocida naturaleza, profesión chaufer, domiciliado últimamente en Huelva, procesado por estafa en causa número 893 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital, para ser reducido a prisión.

5465

4.484

SANZ DE LA BOZADA, Francisco; natural de Matapozuelos, provincia de Valladolid, de cincuenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por el delito de hurto de una cartera; comparecerá dentro del término de diez días ante el señor Juez de instrucción de Linares, para ser constituido en prisión, decretada en la causa número 351 del año 1919.

5384

4.485

SERRANO CASTEL, José; natural de Lebrija, de estado soltero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4.

5407

4.486

SIR J. E. JOHNSON, Ferguson Bart, súbita inglesa, procesada por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, apercibida en otro caso de declararsese rebelta.

5367

4.487

THOMAS NAVARRO, Luis; de estado viudo, profesión empleado, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, Secretaría de D. Pedro Alvarez-Castellanos, para ser reducido a prisión y responder a los cargos que le resultan en dicho sumario.

5361

4.488

TEROL GARRIDO, José; de veintidós años, hijo de Leonardo y de María, domiciliado últimamente en Alicante, Llano del Molino, 3, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

5532

4.489

TERRON ALONSO, María; de cuarenta y cuatro años, labrador, hija

de Feliciano y Margarita, casada con Gumercindo Rodríguez; y Angela Rodríguez Terrón, de diez y siete años, soltera, jornalera, hija de Gumercindo y María, ambas naturales y domiciliadas últimamente en Espinareda de Vega; procesadas en carra por sustracción de metálico y otros efectos; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo, en término de diez días, a constituirse en prisión, que les fué decretada por la Audiencia provincial de León en dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5415

4.490

TISO JORRETO, Pedro; natural de Cañizal, provincia de Zamora, estado viudo, jornalero, de cincuenta y cinco años, domiciliado últimamente en Cañizal, hijo de Antonio y Rafaela, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora, a responder de los cargos que contra él mismo resultan, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

5368

4.491

FORRES GONZALEZ, Juan; procesado por hurto; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, apercibido que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

5461

4.492

VALENCIA QUESTA, Paula; veintitrés años, soltera, natural y vecina de Sevilla, domiciliada últimamente en dicha capital, calle Arroyo número 4, procesada por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera.

5481

4.493

VALLESPÍR SÁNCHEZ, Miguel; natural de Gijón, de estado soltero, profesión panadero, de diez y nueve años, hijo de Miguel y María, domiciliado últimamente en Barcelona, Balmes número 149, 5.º, procesado por atentado a un Agente de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha capital, Secretaría de D. Federico Gros.

5553

4.494

GILLAR GARCIA, Vicente, alias "El Chato de la Mariana", natural de Gandia (Valencia), de estado soltero, profesión impresor, de diez y ocho años de edad, hijo de Antonio y Rosario, domiciliado últimamente en Valencia, Señor Clara, 18, procesado por hurto de instrumentos de hierro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de dicha ciudad, Sección de la S. Cuerda, a fin de constituirse en prisión en la cárcel de esta ciudad, decretada por la Audiencia provincial de la expresada ciudad.

5413

4.495

ZABA, Andrés-Buzón; natural de Hungría, de estado soltero, profesión calderero, de treinta y tres años de edad, hijo de Miguel y María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Consejo de Ciento, solar, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de dicha capital, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan).

5556

4.496

ZABA, Andrés-Juan; natural de Hungría, de estado soltero, profesión calderero, de veintisiete años de edad, hijo de Miguel y María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Consejo de Ciento, solar, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de dicha capital, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan).

5557

JUZGADOS DE PRIMERA INSTRUCIÓN

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente se llama a los que se crean perjudicados en el sumario que instruyo con el número 70 del año 1919 sobre hurto de caballerías que al final se describen, las cuales fueron vendidas en esta capital a propuesta de Francisco Fuentes Matías a) "El hijo de la Pafiera" al gitano Juan Manuel Silva Santos, por José Díaz Herrera y otro sujeto desconocido, en la noche del 16 de Marzo del pasado año, por el precio todas de 5.800 reales, extendiéndole el José Díaz Herrera al comprador las correspondientes guías de las caballerías con el nombre de Joaquín Flores Panadero, el que figuraba en una cédula que parecía expedida en Cáceres el 21 de Diciembre de 1918, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración acreditando la preexistencia y se les ofrezcan las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Astomismo se llama al individuo desconocido que se encontraba en unión del José Díaz Herrera en la ocasión de autos, y que, como éste figuraba como dueño de las caballerías, a fin de que dentro de los diez días siguientes comparezca ante este dicho Juzgado para recibirle declaración sobre los hechos sumariales.

Reseña de las caballerías.

Un potro de quince meses, pelo abanquillado, alzada de marca, aproximadamente y con hierro en la maza.

Otra yegua de treinta meses, castaña obscura, menos de marca, sin hierro y despuñada de la oreja; y

Otra yegua de cuatro años, castaña de marca con hierro en la maza y almanfiata de los pechos de avispa.

Badajoz, 29 de Abril de 1920.—El Juez Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Enrique Moreno.

JO—5544

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de esta capital y su partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de quince gallinas, siendo dos de ellas rubias con moña, dos negras, una muy obscura, otra más clara, otra blanca toda, otra blanca pintada y siete de diferente plumaje, propiedad de D. Francisco Pérez de la Cadena, al cual le fueron robadas de la finca Molino de Pérez en la noche del 26 del actual, poniéndolas, en su caso, a disposición de este Juzgado, juntamente con quien les tenga poca, pues así está acordado en el sumario número 109 de este año que instruyo por robo.

Badajoz, 29 de Abril de 1920.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Enrique Moreno.

JO—5544

BAENA

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de la caballería que se dirá, la cual fue sustraída en la noche del 23 al 24 del actual de una cuadra de la casa número 7 de la calle Feria de la Villa de Vallenuela, domicilio de D. Juan José Gordillo. Luego, propiedad dicha caballería de Antonio Gordillo Savariego, y hallada sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 27 de 1920.

Señas de la caballería.

Un burro entero, rucio claro, de cuatro años, raza española, hierro J. G. en la nalga derecha y el de la Alianza Agrícola en la izquierda.

Baena, 28 de Abril de 1920.—El Juez, Diego Egea.—El Secretario, (ilegible).

JO—5457

BELMONTE DE CUENCA

D. José Cimas Leal, Juez de primera instancia e instrucción de Belmonte de Cuenca y su partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, se proceda a averiguar cuál será el paradero de las caballerías que se resenñan a continuación, que fueron hurtadas en la noche del 21 al 22 del corriente en la aldea del Congosto, del término municipal de Villares del Saz de Don Guillén (Cuenca), al vecino de dicho pueblo Mariano Pello Guijarro, y, caso de ser habidas, las pongan a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Una mulá de cuatro años, pelo negro, algo castaño, cabeza pequeña, des-

berrada de las cuatro extremidades, de alzada menos de la marca.

Un mulo de seis años, pelo negro, con muchos barros en los costillares y palétilas, de alzada menos de la marca, desherrado de las cuatro extremidades, y dos dedos menos de alzada que la mulita antes señalada.

Dado en Belmonte de Cuenca, a 30 de Abril de 1920.—José Cimas.—El Secretario. JO—5354

CANGAS DE ONÍS

D. Leandro Alvarez Soto, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, encargo a todas las autoridades e individuos de la Policía judicial el rescate de dos sacos de azúcar, de sesenta kilogramos cada uno, sustraídos en la estación de Llorente, de los ferrocarriles económicos de Asturias, el 27 de Abril último, señalados con los números 4.281 y 4.282, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona y personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican en el acto su legítima procedencia.

Dado en Cangas de Onís a 1.º de Mayo de 1920.—Leandro Alvarez.—El Secretario, Manuel Benítez. JO—5359

CIUDAD-RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido, para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad en el sumario número 150 de 1919, ha acordado sean citados por medio de la presente de comparecencia ante la Sala de vistas de la Audiencia provincial de Salamanca, el día 11 del presente mes y hora de las once de su mañana, en que darán principio las sesiones del juicio oral en dicho sumario, los testigos José Méndez, Juan Montero y Antonio José Méndez, vecinos de Quintas de San Bartolomé, en Portugal; haciéndoles la prevención de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Ciudad-Rodrigo, 1.º de Mayo de 1920.—El Secretario judicial, Heliódoro Delgado. JO—5355

GAUCIN

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de las provincias de Málaga y Granada, y como dimanante del sumario núm. 4 de 1920 sobre hurto de pieles, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, del procesado Manuel Luque Castañeda, de veintinueve años de edad, casado, guardiaespaldas que era de la estación férrea de Cortes de la Frontera, con instrucción y sin antecedentes penales, si que se conocieran sus demás circunstancias personales. Dicho procesado se encuentra comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y deberá comparecer ante este Juzgado en el término de diez días, apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándose los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Gaucín a 29 de Abril de 1920.—Miguel Simón Calcaño.—El Secretario. JO—5562

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de las provincias de Málaga y Almería, y como dimanante del sumario núm. 48 de 1918, sobre lesiones, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, del procesado Eladio Martínez Aguilar, natural de Ocaña (Almería), de veinte años de edad, estado soltero y de oficio albañil, sin que se conozcan sus demás circunstancias personales. Dicho procesado deberá comparecer ante este Juzgado en el término de diez días; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándose los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y el cual se halla comprendido en el caso primero del art. 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Gaucín a 29 de Abril de 1920.—Miguel Simón Calcaño.—El Secretario. JO—5563

GUADIX

Por medio de la presente se cita y llama, para que comparezca ante el Juzgado dentro del término de veinte días, con objeto de prestar declaración en el sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 100 de 1920, por el delito de hurtos, a Maravillas Medialdea Sánchez y Juan Antonio Baca; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Guadix, 27 de Abril de 1920.—El Secretario. JO—5196

HUELMA

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una pollina de dos años, alzada un metro, rueda clara, asegurada en la Compañía Banco Español de Seguros, cuyo semoviente le fué sustraído a su dueño, Fernando Aranda Campos, en la noche del 8 de Enero último, de la cesta del paso a nivel de Cabra del Santo Cristo, procediendo a la captura de las personas en cuyo poder sea hallado tal semoviente, si no acreditan su legítima adquisición. Al mismo tiempo, intereso de dichas Autoridades y fuerza la captura de tres gitanos, presuntos autores de tal hecho, los que tienen de unos veinticinco a treinta años, uno de baja estatura y una cicatriz en la cara; otro, alto y delgado, y el otro, más bajo y de complexión robusta.

Dado en Huelma a 29 de Abril de 1920.—El Juez de instrucción, Francisco Arias.—El Secretario. JO—5374

JAÉN

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente intereso la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propiedad de Juan Antonio Uceda Rubio, vecino de Fuerte del Rey, las cuales le fueron sustraídas del 23 al 24 del actual del sitio Fuente de los Arrieros, término de Torredelcampo, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con as personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Jaén a 29 de Abril de 1920.—El Juez, Fernando Badía.—El Secretario, Julián Herrad. JO—5379

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Intereso se proceda a la busca y rescate de una yegua de trece años, alzada 1,51 castaña oscura, y una potro de tres años, torda obscura, alzada 1,38, lucera, ambas con el hierro "El Fénix Agrícola", J. núm. 10, propias de Antonio Moral Almagro; y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Jaén a 3 de Mayo de 1920.—El Juez, Fernando Badía.—El Secretario, Casimiro Carrasco. JO—5466

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad, en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 58 del corriente año, por sustracción en la estación férrea de esta ciudad, cuyo hecho tuvo lugar el día 27 del actual, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de un tubo de plomo de 1,70 metros de largo por 0,30 de ancho, conductor del agua de la cisterna al retrete, y detención del autor o autores de la sustracción.

Y para su debida publicidad extiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera a 28 de Abril de 1920.—El Secretario, Manuel Cintado. JO—5467

JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO

D. Manuel Otaño y Berroeta, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades de la Nación que, por sus Agentes, se proceda al rescate, previa busca, de un mulo bayo, de seis años, rayado cruz y dorso, más de marca, hierro el de la Compañía "El Fénix Agrícola", y de una yegua torda, de seis años, hierro R. O. y el de dicha Compañía, propias de José Bustillo Galán, hurtadas el 13 de Abril del año último de la viña "Las Puertas", pago Bibalma, de este término, y a la detención de los poseedores legítimos.

Jerez de la Frontera, 21 de Abril de 1920.—El Juez, Manuel Otaño.—El Secretario, Antonio Aguirre. JO—5381

D. Manuel Otaño Berroeta, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

Por el presente se hace saber que en dicho Juzgado, y con el número 182 del año 1919 se sigue sumario por hurto de tres sacos de mazorcas de maíz, que fueron encontrados por la Guardia civil entre los kilómetros 3 y 4 de la carretera desde esta ciudad a Cortes la mañana del 11 de Septiembre de 1919, y se llama a los que se crean con derecho a dicho cereal por medio del presente por el término de diez días comparezcan ante este Juzgado.

Jerez de la Frontera, 24 de Abril de 1920.—El Juez, Manuel Otaño.—El Secretario, Antonio Aguayo.

JO—5380

LEDESMA

D. Romualdo Fernández Serrano Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente se cita a Cesáreo Santiago, domiciliado últimamente en Valdelosa, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en sumario que en el mismo se instruye con el número 16 del año actual, incoado por infracción de la ley Electoral, apercibido que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida parará el perjuicio a qua subiere lugar.

Dado en Ledesma, a 1.^o de Mayo de 1920.—El Juez, Romualdo Fernández Serrano.

JO—5566

LLERENA

D. Ramón Castelló y Rodríguez de Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente interés que por la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate del semental que continuación se resalta, quede desaparecido la noche del 15 al 16 de mes de Abril actual de una cuadra de cortijo San Bartolomé del término de Azuaga, de la propiedad de José Mari Merino Romero, y habido que fuere puesto a la disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encontrare si en el acto no justifica su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 68 sobre hurto.

Señas de la caballería.

Una burra negra, bociblanca, de siete años, con un agujero en la ojera derecha, hierro en la tabla del pescuezo del mismo lado, talla regular.

Dado en Llerena, a 29 de Abril de 1920.—El Juez, Ramón Castelló.—El Secretario.

JO—5424

D. Ramón Castelló y Rodríguez de Rivera, Juez de instrucción accidental del partido de Llerena.

Por el presente interés que por la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de 14 madejas de tablado sustraídos la noche del 4 de Enero del año actual del corral de Moreno, sito en término de

Azuaga y de la pertenencia del vecino de Hornachos D. Antonio Spínola, y habidos que sean los ponga a la disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 69 del año corriente sobre hurto.

Dado en Llerena, a 30 de Abril de 1920.—El Juez, Ramón Castelló.—El Secretario.

JO—5425

D. Ramón Castelló y Rodríguez de Rivera, Juez de instrucción accidental del partido de Llerena.

Por el presente interés que por la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de la caballería que se dirá, sustraída durante la noche del 24 del actual mes de un reajo llamado Zorra del Quinto Carcal, del término de Valencina de las Torres, y propia de D. Fernando Muñoz Vera, y habida que fuere sea puesta a la disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si en el acto no justifique su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 72 sobre hurto.

Señas de la caballería.

Una mula de edad año y medio, de 1,45 metros de altura, pelitorda y de raza hispano-árabe.

Dado en Llerena, a 1.^o de Mayo de 1920.—El Juez, Ramón Castelló.—El Secretario.

JO—5435

MEDINA SIDONIA

D. Ramón de Cárdenas y Vargas-Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia civil y agentes de la Policía, la busca y rescate del semental que después se resellará, propietad de Juan Sánchez Candón, vecino de esta ciudad, desaparecido del sitio Praza de los Santos, de este término, la noche del 22 al 23 del actual, y habida en cuenta puesto a mi disposición con sus testigos legítimos.

Señas de la caballería.

Una burra de seis años, 1,20 metro de altura, capa rucia oscura, raza esfina, marcada con un 6 en la nariz el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra C número 11 en la patillilla izquierda.

Medina Sidonia, 30 de Abril de 1920.—El Juez, Ramón de Cárdenas.—El Secretario.

JO—5386

MONFORTE

D. Policarpo Fernández Cortés, Juez de instrucción de Monforte y su partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades civiles y militares jefes de la Policía judicial y cuantas personas puedan dar razón del actual paradero de Hermilio Vázquez Llanos treinta y cuatro años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de la Parroquia de Santa María de Proendo, del Ayuntamiento de Sober, hija de

Fernando y de Carmen, de estatura regular, corpulencia idem, pelo y cejas negras, bigote castaño, barba afeitada, frente espaciosa, ojos castaños, nariz, boca y labios regulares, orejas pequeñas, cutis fino, color moreno, y como seña particular le falta la falange primera del dedo índice de la mano izquierda, cuyo sujeto, que regresó de Cuba hará unos seis meses, desapareció el día 9 del actual de la casa conocida por Carballera, donde se hospedaba, sita en el pueblo de Arrojo de dicho Ayuntamiento de Sober, participen a este Juzgado cualquier noticia que tengan o adquieran acerca del paradero de dicho sujeto, por tenerlo así acordado en la causa criminal número 75 de este año, que me hallo instruyendo sobre desaparición del tal individuo.

Dado en Monforte, a 1.^o de Mayo de 1920.—El Juez, Policarpo Fernández.—JO—5389

NULES

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en las diligencias de cumplimiento a una carta-orden de la Audiencia provincial de Castellón, dominante de causa seguida en este Juzgado sobre estafa contra José Pascual Bonet Gil, vecino que fué de Villarreal, y cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite a éste para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado, con objeto de ratificar el escrito presentado por su Procurador señor Sanjuán, mostrando su conformidad con las conclusiones del Sr. Fiscal, que solicita se impongan a dicho preso la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas, y considerando innecesaria la continuación del juicio oral, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma con el apercibimiento acordado al expresado José Pascual Bonet Gil, expido la presente, que firmo.

Nules, 30 de Abril de 1920.—El Secretario judicial, José Viñarta.

JO—5393

PENARANDA DE BRACAMONTE

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el número 61 de los del año último por delito de robo, se cita al testigo José Prieto, vecino de Cordovilla para que en el término de los diez días posteriores al en que ésta aparezca inserta en el Boletín Oficial de Salamanca y GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Peñaranda de Bracamonte, a prestar declaración en el mismo sumario, apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Peñaranda de Bracamonte, 3 de Mayo de 1920.—El Secretario, Julián Díez.

JO—5472